

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 525-2026-MPT

Tacna, 25 SEP 2026

VISTO:

La Carta N° 003-2026-HACV/PDU-GDU/MPT de fecha 19.May.2026, emitido por el Arq. Humberto Alonso Cuya Velarde - Coordinador del Plan de Desarrollo Urbano 2025-2035; el Informe N° 282-2026-UGAL-GDU/MPT de fecha 15.Jun.2026, emitido por la Unidad de Gestión de Asuntos Legales de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 593-2026-GDU/MPT de fecha 26.Jun.2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, y el Informe N° 779-2026-OGAJ/MPT, de fecha 25.Sep.2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tacna; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Carta N° 003-2026-HACV/PDU-GDU/MPT de fecha 19.May.2026**, emitido por el Arq. Humberto Alonso Cuya Velarde, Coordinador del Plan de Desarrollo Urbano 2025-2035, dirigido al Gerente de Desarrollo Urbano informa sobre el estado situacional del Plan de Desarrollo Urbano 2025-2035 concluye que a la fecha el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Urbano y Plan de Acondicionamiento Territorial (PDU-PAT 2025-2035 se encuentra culminando la etapa de Recolección de Información y Diagnóstico, conforme al Cronograma de Trabajo establecido, cuya finalización está prevista para el mes de mayo 2026 y en el mes de junio se dará inicio a la Etapa de Formulación de Propuesta del PDU 2025-2035 y PAT 2025-2045, se procederá a la evaluación, análisis y desarrollo de las propuestas técnicas. Precisa que la Entidad ha recibido diversas solicitudes formuladas por particulares, relacionados a cambios de zonificación, consulta situacional actual del PDU - PAT 2025-2035 y requerimientos vinculados la propuesta de los instrumentos de planificación. Dichas peticiones serán consideradas y evaluadas una vez concluida la Etapa de Diagnóstico. Se deja expresa constancia que a la fecha no se ha emitido pronunciamiento respecto a las solicitudes presentadas, ni se ha aprobado modificación de zonificación alguna.

Que, mediante el **Informe N° 282-2026-UGAL-GDU/MPT de fecha 15.Jun.2026**, emitido por la Unidad de Gestión de Asuntos Legales comunica que, de la revisión y análisis del expediente administrativo concluye, que las solicitudes vinculadas a la propuesta de zonificación del PDU-PAT 2025-2035 situación que afecta la coherencia institucional y genera incertidumbre sobre la validez técnica de los pronunciamientos emitidos, No se advierte la existencia del procedimiento administrativo de Pre Calificación de Zonificación; por lo que, su emisión carecería de sustento normativo expreso. La emisión de documentos que atribuyen determinadas categorías de zonificación y/o afirman la incorporación de predios a una propuesta de zonificación sin contar en la evaluación técnica del Equipo Técnico del PDU-PAT, vulnerando el principio de legalidad, debido procedimiento, predictibilidad y transparencia previstos en la Ley N° 27444, comprometiendo el interés público y la seguridad jurídica.

Que, mediante el **Informe N° 593-2026-GDU/MPT de fecha 26.Jun.2026**, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, en coordinación con el Plan de Desarrollo Urbano 2025-2035 se advirtió presuntas inconsistencias en los expedientes administrativos vinculados a solicitudes de información sobre propuestas del PDU-PAT 2025-2035, que habrían sido emitidas sin la revisión, ni validación del Equipo Técnico del PDU-PAT. Se eleva el Expediente Administrativo y sus actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para el análisis integral y la emisión de la opinión legal que corresponda de conformidad a sus atribuciones previstas en el ROF de la Municipalidad Provincial de Tacna. Se adjunta relación de los Expedientes presentados por los administrados que son materia de observación y se solicita la Nulidad de Oficio de los documentos emitidos.

Que, mediante **Informe N° 626-2026-OGAJ/MPT, de fecha 30 de julio del 2026**, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina se declare la **Nulidad de Oficio de las Cartas emitidas por la Gerencia de Desarrollo Urbano**, las mismas que han sido emitidas sin tener la evaluación previa del Equipo Técnico, encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano-PDU 2025-2035 y el Plan de Acondicionamiento Territorial-PAT 2025-2045, procedimiento establecido en la Ley N° 31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y modificatoria D.Leg N° 1476 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA. La Oficina de Asesoría Jurídica considera que no resulta jurídicamente posible emitir pronunciamiento de fondo respecto a las solicitudes presentadas que carecen de sustento Técnico previo exigible y estar sujeto a la aprobación formal del órgano normativo del Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal y opina que se debe declarar la nulidad de oficio de las Cartas emitidas por la Gerencia de Desarrollo Urbano, por no contar con la evaluación previa del Equipo Técnico encargado del PDU y PAT, notificar a los administrados para que en el plazo de cinco días presenten sus descargos de ley.

Que mediante el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 26780, Ley N° 30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". El Art. VIII del mismo Título Preliminar obliga a la administración Municipal aplicar las normas de los sistemas administrativos, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento Art. 9 de la ley Orgánica de Municipalidades numeral 4 y 5.

Que, el **Artículo 206° del Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General** señala: Frente a un acto administrativo que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o interés

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **525-2026**-----MPT

legítimo, procede su contradicción en la vía administrativa mediante los recursos administrativos". De la citada Ley en el Artículo 188° dispone el Inciso 188.4 "Aun cuando opere el silencio administrativo negativo, la administración mantiene la obligación de resolver, bajo responsabilidad, hasta que se le notifique que el asunto ha sido sometido a conocimiento de una autoridad jurisdiccional o el administrado haya hecho uso de los recursos administrativos respectivos".

Que, el Artículo 10° del Decreto Supremo N°006-2026-JUS (30.Abr.2026), aprueba el TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, son causales de nulidad: **Inciso 1.** La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias. **Inciso 2.** El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el Artículo 14. La norma citada en su **Artículo 213° Inciso 213.1** En cualquiera de los casos enumerados en el Artículo 10°, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales. Numeral 213.2 La nulidad de oficio solo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. (...).

Que, el artículo 35° del Decreto Legislativo N°1674 Modifica la Ley N° 31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, precisa **Restricciones:** **Inciso 35.1.** Se encuentra restringida la ocupación, uso o disfrute urbano no autorizado del suelo que comprende. 1). Las áreas naturales protegidas, áreas de reserva nacional. 2). Áreas ubicadas en zonas arqueológicas, zonas monumentales o los que constituyan Patrimonio Cultural. 3). Las áreas destinadas o reservadas para la defensa y seguridad nacional. 4. Áreas ubicadas en zonas declaradas como de riesgo no mitigable por la autoridad competente, así como, las zonas identificadas como de riesgo muy alto. 5). Zonas de riesgo alto, que podrían generar daños a la vida, bienes o actividades humanas. (...). El artículo 37° La zonificación se modifica con el debido sustento técnico y en base a la periodicidad y procesos establecidos en el respectivo Reglamento de la Ley. Numeral 37.2 La modificación de la zonificación se realiza mediante una actualización del Instrumento de Planificación Urbana en caso el análisis integral determine que se producen cambios sustanciales al Instrumento de Planificación. (...).

Que, el Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA (05/10/2022) aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible; en su artículo 23° Nulidad de los actos que contravengan los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano. En caso un acto administrativo contravenga lo dispuesto en los Planes para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la municipalidad que lo emitió debe declarar de oficio la nulidad de dicho acto administrativo en el marco de lo establecido en el artículo 213° del TUO de la LPAG. En su **Artículo 27° Definición y alcance del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), Inciso 27.1.** Producto del proceso a cargo de la Municipalidad Provincial que orienta y regula la organización físico espacial del territorio de una provincia, cuenca o litoral; a fin de lograr una adecuada ocupación del territorio mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos, así como la conservación, protección y patrimonio natural y cultural. En su **Artículo 43° Definición y alcance del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) Inciso 43.1.** Producto del proceso a cargo de las municipalidades, que orienta y regula el proceso de planificación y el desarrollo urbano sostenible, y dirige y promueve el desarrollo de la inversión pública y privada en las ciudades mayores, intermedias y menores conforme a la categorización establecida en el SICCEP. **Inciso 43.2.** Se elabora en concordancia con el PAT y/o el PDM, cuando estos han sido previamente aprobados. Asimismo, de la citada norma en su **artículo 123° Inciso 123.1** La modificación de zonificación es propuesta por: 1. Los propietarios de los predios. 2. Los promotores Inmobiliarios. 3. El gobierno Nacional 3. Proceso de modificación de la Zonificación. **Inciso 123.2** La solicitud deberá ser presentada a la municipalidad correspondiente, la cual contiene la propuesta de zonificación con su respectivo sustento técnico, que debe incluir el análisis de impacto a los predios vecinos. (...).

Que, de conformidad al Decreto Supremo N°006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Artículo IV del Título Preliminar, dispuesto en el Inciso 1.16 Principio de Privilegio de Controles Posteriores; se tomó conocimiento de la emisión de diversas Cartas y Oficios por la Gerencia de Desarrollo Urbano, que no están acorde con el Plan de Desarrollo Urbano-PDU vigente, contraviniendo la normatividad, vulnerando los principios generales del Derecho Administrativo. Inciso 1.1 Principio de legalidad. Inciso 1.2 Principio del debido procedimiento. El Inciso 1.8 Principio de la Buena fe Procedimental. Inciso 1.15 Principio de predictibilidad o de confianza legítima. Señala en su Artículo 8° señala, es válido el acto administrativo dictado conforme al ordenamiento jurídico. Debe tenerse presente el principio de competencia, el principio de verdad material.

Que, de conformidad al Artículo 202° del Decreto Supremo N°006-2026-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala el inciso 202.2 "La nulidad de oficio solo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. (...), la nulidad es declarada por resolución del mismo funcionario. (...) En caso de declaración de nulidad de oficio de un acto administrativo favorable al administrado, la autoridad, previamente al pronunciamiento, le corre traslado, otorgándole un plazo no menor de cinco (5) días para ejercer su derecho de defensa. (...).

Que, de la revisión de expediente administrativo estando los informes de las áreas competentes donde claramente se advierte que la Gerencia de Desarrollo Urbano, ha emitido pronunciamiento respecto a las propuesta de zonificación formuladas por los

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 525-2026-MPT

administrados, que han sido consideradas en PAT y PDU cuando no estaba en la Etapa de Evaluación por el Equipo encargado de la evaluación de las propuestas del PDU y PAT, quienes recién habían culminado la Etapa de Recolección de Información y, conforme al cronograma establecido, por el Equipo de Trabajo de elaboración del PDU y PAT, reconocer una modificación de zonificación o anticipar como definitiva una propuesta de zonificación que no ha culminado el procedimiento técnico y legal correspondiente ya que no ha sido aprobado por el órgano competente mediante el instrumento normativo respectivo del Plan de Desarrollo Urbano 2025-2035 y Plan de Acondicionamiento Territorial 2025-2045. En consecuencia, no se está dando cumplimiento con el Procedimiento enmarcado en la Ley 31313 Ley de desarrollo Sostenible y su Reglamento aprobado por D.S. 012-2022-VIVIENDA, no resulta jurídicamente posible emitir pronunciamiento de fondo, con respecto a las solicitudes que carecen de sustento técnico previo exigible y necesario porque no reúne los elementos para la emisión de opinión legal. Por lo expuesto se debe Declarar la Nulidad de Oficio de las Cartas y Oficios emitidos a los ochenta (80) administrados por contravenir con el principio de legalidad y el debido procedimiento, en consecuencia, Nulidad de Oficio de las ochenta (80) Cartas y/u Oficios emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano, las mismas que deben ser notificados a los administrados.

Que, estando el Informe de la Oficina General de Asesoría Jurídica N°779-2026-OGAJ/MPT; y a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31313 Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y modificatorias, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la **NULIDAD DE OFICIO** de las ochenta (80) Cartas y/u Oficios, emitidas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Tacna, cuyo Registro se encuentran detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, por las cuales se efectuaron pronunciamientos relativos a la situación, modificación, propuesta o reconocimiento de zonificación, al haberse emitido sin contar con la evaluación técnica previa, del Equipo Técnico competente del PDU-PAT y sin Dictamen de aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y Nomenclatura; y aprobación por el Conejo Municipal por Ordenanza Municipal, en contravención del marco normativo aplicable a la formulación y modificación de la zonificación, configurándose la causal prevista en el numeral 1 del artículo 10° del Decreto Supremo N° 006-2026-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, según relación Anexo N° 01 adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Resolución una vez que haya adquirido la condición de acto firme, como consecuencia de la Nulidad declarada en el artículo precedente, se tenga por insubsistente y sin efecto jurídico el contenido de las cartas comprendidas en el Anexo N° 01.

ARTÍCULO TERCERO: TENGASE, con la presente Resolución por agotada la vía administrativa

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Urbano deberá remitir copia del presente Expediente a la Secretaría Técnica de Proceso Disciplinario a fin de deslindar responsabilidad de los funcionarios y servidores que participaron en el presente Expediente, el cual es materia de nulidad en el artículo primero.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, el presente Resolución a los interesados, y demás entes correspondientes de acuerdo a Ley

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y pagina web de la Municipalidad Provincial de Tacna (www.munitacna.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
G.Mcpal.
OGACyGD
GDU
OPUyC
E.T.PAT
E.T.PDU
Interesados
Archivo
PMGB/enmr



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

525-2026

ANEXO N° 01

LISTA DE ADMINISTRADOS QUE FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS					
N°	I.D. REGISTRO	NOMBRES Y APELLIDOS / ASOCIACIÓN	CARTA/OFICIO	N° DE NOTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	46510-TD 06/03/2026	EDER SERGIO RAMOS RAMIREZ "Asociación de Vivienda de Promuvi III ETAPA MANZANA 400"	OFICIO N° 106- 2026-GM- OGAJ/MPT	078-2026-DM- UGRC/MPT 21/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 263-2026- <u>GDU/MPT (13/03/2026)</u>
2	56731-TD 18/03/2026	ISIDRO CALIZAYA QUENTA "Asociación de Granjas Molles"	OFICIO N° 102- 2026-GM- OGAJ/MPT	093-2026-DM- UGRC/MP 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 502-2026- <u>GDU/MPT (20/04/2026)</u>
3	49315-TD 10/03/2026	ARAPIO ALMANZA MARIACA "Asociación de la Ampliación del Frente Unico de las 7 Asociaciones de Vivienda del Cono Norte Tacna"	OFICIO N° 140- 2026-GM- OGAJ/MPT	136-2026-DM- UGRC/MPT 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 258-2026- <u>GDU/MPT (13/03/2026)</u>
4	84783-TD 20/04/2026	ALBERTO MANUEL MARTORELL SOBERO "Ubic. Rur. Valle Tacna Sector Magollo Parcela A".	CARTA N° 0122 -2026-GM- OGAJ/MPT	140-2026-DM- UGRC/MPT 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 532-2026- <u>GDU/MPT (21/04/2026)</u>
5	52607-TD 13/03/2026	HERMELINDA YUPANQUI FLORES DE ITO "Asociación Agraria Delta - Pampa Colorada".	CARTA N° 101 -2026-GM- OGAJ/MPT	92-2026-DM- UGRC/MPT 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 453-2026- <u>GDU/MPT (10/04/2026)</u>
6	78621 -TD 13/04/2026	MARCO ANTONIO PEÑALOZA CALCINA "Sector Hospicio"	CARTA N° 079 -2026-GM- OGAJ/MPT	61-2026-DM- UGRC/MPT 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 581 -2026- <u>GDU/MPT (27/04/2026)</u>
7	47216-TD 09/03/2026	DAVID MANUEL VALENCIA ARCE "Asociación de Vivienda las Dunas".	OFICIO N° 144- 2026-GM- OGAJ/MPT	132-2026-DM- UGRC/MPT 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 371-2026- <u>GDU/MPT (31/03/2026)</u>
8	47202-TD 09/03/2026	AQUILES SURCO QUISPE "Junta de Micro Empresarios el Porvenir"	OFICIO N° 142 -2026-GM- OGAJ/MPT	134-2026-DM- UGRC/MPT 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 368-2026- <u>GDU/MPT (30/03/2026)</u>
9	55118-TD 17/03/2026	JULIAN CONDORI FLORES "Asociación Agraria Delta - Pampa Colorada"	CARTA N° 100 -2026-GM- OGAJ/MPT	91-2026-DM- UGRC/MPT 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 454-2026- <u>GDU/MPT (10/04/2026)</u>
10	52338-TD 13/03/2026	JUAN CAMATICONA VALERIANO "Asociación Criadores de Animales Pecuarios Alto Virgen de la Natividad"	CARTA N° 085 -2026-GM- OGAJ/MPT	076-2026-DM- UGRC/MPT 20/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 326-2026- <u>GDU/MPT (20/03/2026)</u>
11	92603-TD 28/04/2026	FERNANDO FELIX VELAZCO GARCES "Urbanización Mesa Redonda Tacna"	OFICIO N° 132 -2026-OGAJ- GM/MPT	028-2026-DM- UGRC/MPT 19/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 593-2026- <u>GDU/MPT (30/04/2026)</u>
12	46998-TD 09/03/2026	ROBERTO TONCONI YUPANQUI "Asociación de Vivienda denominado Ampliacion 23 de Enero"	CARTA N° 078 -2026-GM- OGAJ/MPT	060-2026-DM- UGRC/MPT 19/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 376-2026- <u>GDU/MPT (01/04/2026)</u>
13	71572-TD 06/04/2026	MARIANO RAMIREZ CHINO "Agrupación Agro Forestal Sector Arunta".	CARTA N° 103 -2026-GM- OGAJ/MPT	086-2026-DM- UGRC/MPT 19/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 500-2026- <u>GDU/MPT (20/04/2026)</u>
14	87211-TD 22/04/2026	MARIELA JANETT CANO MAMANI "Las Peañas Num. 5 Fundo Rustico Denominado las Peañas Pocollay".	CARTA N° 110 -2026-GM- OGAJ/MPT	095-2026-DM- UGRC/MPT 19/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 566-2026- <u>GDU/MPT (24/04/2026)</u>
15	50356-TD 11/03/2026	ANANI PASCUALA RODRIGUEZ LIMACHE "Asociación de Vivienda Aruntak".	OFICIO N° 150 -2026-GM- OGAJ/MPT	126-2026-DM- UGRC/MPT 18/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 369-2026- <u>GDU/MPT (30/03/2026)</u>
16	42794-TD 03/03/2026	MELECIO RUSO CUTIPA CANQUI "Asociación Hijos de Nuevo Amanecer".	CARTA N° 091 -2026-GM- OGAJ/MPT	072-2026-DM- UGRC/MPT 18/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 190-2026- <u>GDU/MPT (06/03/2026)</u>
17	52557-TD 13/03/2026	LUCIO MARIO CCALAHUILLE INCACOAÑA "Asociación de Pequeños y Microempresarios el Trebol".	CARTA N° 082 -2026-GM- OGAJ/MPT	065-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 510-2026- <u>GDU/MPT (16/04/2026)</u>
18	46522-TD 06/03/2026	PERCY JAVIER PACCO MAMANI "Asociación de Vivienda Villa María del Triunfo"	OFICIO N° 164 -2026-GM- OGAJ/MPT	121-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 221-2026- <u>GDU/MPT (11/03/2026)</u>

525-2026

19	59586-TD 20/03/2026	SEBASTIAN CHARAJA FELICIANO "Asociación Pequeño y Micro Empresario los Nogales Viñani"	OFICIO N° 151 -2026-GM- OGAJ/MPT	125-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 459-2026- <u>GDU/MPT (15/04/2026)</u>
20	56484-TD 18/03/2026	JUAN ALFONZO MAMANI PALACIOS "Asociación Alto California"	OFICIO N° 127 -2026-GM- OGAJ/MPT	033-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 418-2026- <u>GDU/MPT (08/04/2026)</u>
21	47094-TD 09/03/2026	SERGIO APAZA ALANGUIA "Asociación de Vivienda Villa Intiorko"	OFICIO N° 148 -2026-GM- OGAJ/MPT	128-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 422-2026- <u>GDU/MPT (10/04/2026)</u>
22	25503-TD 10/02/2026	VIRGINIA LAURA PAREDES "Asociación de Vivienda Altiplano Andino"	CARTA N° 090 -2026-GM- OGAJ/MPT	96-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 133-2026- <u>GDU/MPT (27/02/2026)</u>
23	42506-TD 03/03/2026	YESMERI RICRA MERMA "Asociación de Vivienda los Portales del Bosque"	OFICIO N° 178 -2026-GM- OGAJ/MPT	108-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 276-2026- <u>GDU/MPT (17/03/2026)</u>
24	42542-TD 03/03/2026	ANASTACIA BARRETO MAMANI "Asociación de Vivienda los Heroicos de Satélite"	OFICIO N° 165 -2026-GM- OGAJ/MPT	120-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 275-2026- <u>GDU/MPT (17/03/2026)</u>
25	42526-TD 03/03/2026	RÓMULO BONIFAZ HUALLPA USECCA "Asociación de Vivienda los Portales del Bosque"	CARTA N° 107 -2026-GM- OGAJ/MPT	107-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 274-2026- <u>GDU/MPT (17/03/2026)</u>
26	51345-TD 12/03/2026	LOURDES ROSA ARCE CALLOHUARI "Asociación de Vivienda Virgen de Copacabana 5 de Agosto del Sector 3 y 4"	OFICIO N° 177 -2026-GM- OGAJ/MPT	082-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 496-2026- <u>GDU/MPT (16/04/2026)</u>
27	37180-TD 26/02/2026	ROGELIO SACARI CACHI "Asociación de Vivienda Fundo Vilcamacho"	CARTA N° 108 -2026-GM- OGAJ/MPT	074-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 149-2026- <u>GDU/MPT (02/03/2026)</u>
28	50007-TD 11/03/2026	ADAN BACILIDES ALVAREZ CAMACHO "Asociación Pecuarios Albarracinos"	OFICIO N° 171 -2026-GM- OGAJ/MPT	114-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 329-2026- <u>GDU/MPT (23/03/2026)</u>
29	53600-TD 15/03/2026	JOEL WILFREDO LIMACHI MAQUERA "Asociación de Granjeros Virgen de las Peñas de Sama"	OFICIO N° 167 -2026-GM- OGAJ/MPT	118-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 365-2026- <u>GDU/MPT (26/03/2026)</u>
30	54858-TD 17/03/2026	PEDRO PABLO VILCA CACERES "Asociación de Granjas Pecuarias Nuevo Amanecer I"	OFICIO N° 143 -2026-GM- OGAJ/MPT	133-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 362-2026- <u>GDU/MPT (26/03/2026)</u>
31	37368 -TD 25/02/2026	TOMAS PILCO SALLUCA "Asoc. de Viv. Virgen Santa María"	CARTA N° 086 -2026-GM- OGAJ/MPT	137-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 148-2026- <u>GDU/MPT (02/03/2026)</u>
32	53802-TD 16/03/2026	JORGE TICONA LLANQUE "Asoc. de Pequeños Y Medianos Industriales De Muebles San José"	OFICIO N° 166 -2026-GM- OGAJ/MPT	119-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 531-2026- <u>GDU/MPT (21/04/2026)</u>
33	52634-TD DEL 13/03/2026	LEONCIO NICOLÁS AHUANLLA REVILLA "Asociación Agropecuaria Viñales Sector I"	OFICIO N° 168 -2026-GM- OGAJ/MPT	117-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 363-2026- <u>GDU/MPT (26/03/2026)</u>
34	37895-TD 25/02/2026	JAIME MAURO LOPEZ MAMANI "Asociación de Vivienda Delta Pampa Colorada I - REGIÓN TACNA"	OFICIO N° 162 -2026-GM- OGAJ/MPT	123-2026-DM- UGRC/MPT 21/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 188-2026- <u>GDU/MPT (05/03/2026)</u>
35	49259-TD 10/03/2026	JULIO CESAR NINA COHAILA "Creator Index Group SAC"	CARTA N° 105 -2026-GM- OGAJ/MPT	077-2026-DM- UGRC/MPT 21/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 222-2026- <u>GDU/MPT (11/03/2026)</u>
36	79232 -TD 14/04/2026	MIGUEL CALAHUILLE CALAHUILLE "Asoc. Sr. De los Milagros Ampliación II Etapa - PROMUVI"	CARTA N° 077 -2026-GM- OGAJ/MPT	059-2026-DM- UGRC/MPT 17/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 590-2026- <u>GDU/MPT (28/04/2026)</u>
37	62217-TD 24/03/2026	CLAUDIA ESTELA LORENA CHAVEZ VALDIVIA CARRION "Fundo Para, Sub Lote B2"	CARTA N° 056 -2026-GM- OGAJ/MPT	063-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 375-2026- <u>GDU/MPT (01/04/2026)</u>
38	62662-TD 25/03/2026	FRANCISCO ARO MAQUERA "Asociación los Posesionarios Agraria Delta Pampa Colorada".	CARTA N° 049 -2026-OGAJ- GM/MPT	027-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 497-2026- <u>GDU/MPT (16/04/2026)</u>
39	62819-TD 25/03/2026	JOSE MERLIN MAMANI QUILLE "Asociación de Posecionarios y Accionistas Agropecuarias Union y Trabajo"	OFICIO N° 131 -2026-OGAJ- GM/MPT	029-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 386-2026- <u>GDU/MPT (07/04/2026)</u>
40	47681-TD 09/03/2026	SANDRA MARIBEL FAVER OQUENDO "Asociación de Vivienda 26 de Noviembre I"	CARTA N° 074 -2026-OGAJ- GM/MPT	042-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 288-2026- <u>GDU/MPT (18/03/2026)</u>
41	51428-TD 12/03/2026	ISIDRO MARCOS MAMANI QUIÑONES "Asociación de Vivienda José Luis Bustamante Rivero"	CARTA N° 075 -2026-OGAJ- GM/MPT	041-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 325-2026- <u>GDU/MPT (20/03/2026)</u>

525-2026

42	47182-TD DEL 09/03/2026	DAVID ANCHAPURI MANUELO "Asociación de Vivienda Ampliación 2 de Febrero"	OFICIO N° 130 -2026-OGAJ- GM/MPT	030-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 378-2026- <u>GDU/MPT (06/04/2026)</u>
43	52305-TD 13/03/2026	MANUEL ISMAEL TURPO COILA "Asociación de Vivienda 09 de Octubre"	OFICIO N° 128 -2026-OGAJ- GM/MPT	032-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 387-2026- <u>GDU/MPT (07/04/2026)</u>
44	47272 -TD 09/03/2026	CESAR VILCA CALIZAYA "Asoc. de Viv. Este es mi Hogar"	OFICIO N° 138 -2026-OGAJ- GM/MPT	049-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 337-2026- <u>GDU/MPT (26/03/2026)</u>
45	57801-TD 19/03/2026	NESTOR JAIME CALDERON VELASQUEZ "Asociación de Vivienda 8 de Julio"	CARTA N° 053 -2026-OGAJ- GM/MPT	023-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 381-2026- <u>GDU/MPT (06/04/2026)</u>
46	42509 -TD 03/03/2026	EMETERIO SINTICALA MOLLINEDO "ASOC. Biohuerto las Palmeras"	CARTA N° 066 -2026-OGAJ- GM/MPT	047-2026-DM- UGRC/MPT 12/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 219-2026- <u>GDU/MPT (10/03/2026)</u>
47	52823 -TD 13/03/2026	EFRAIN CÁCERES CHIQUE "Asoc. de Producción Agropecuaria Forestal El Pedregal Chastudal - Tacna"	OFICIO N° 135 -2026-OGAJ- GM/MPT	039-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 528-2026- <u>GDU/MPT (21/04/2026)</u>
48	80521-TD 15/04/2026	ANA FLORES FLORES "Predio rústico de la Av. Manuel A. Odría S/N, Sector Copare"	CARTA N° 069 -2026-OGAJ- GM/MPT	054-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 533-2026- <u>GDU/MPT (21/04/2026)</u>
49	47144-TD 09/03/2026	JENNY CHANINI LEON "Asociación Criadores Animales Menores Cuye Cultura el Agustino"	CARTA N° 071 -2026-OGAJ- GM/MPT	045-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 287-2026- <u>GDU/MPT (18/03/2026)</u>
50	40077-TD 27/02/2026	ERLIN ARAUJO ROJAS "Asoc. Junta De Compradores Los Molles De Tacna"	OFICIO N° 137 -2026-OGAJ- GM/MPT	050-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 189-2026- <u>GDU/MPT (05/03/2026)</u>
51	59087-TD 20/03/2026	YAHILI NELIDA PILCO FRANCO "Asociación de Granjas de Aves y Porcinos Alto Viñani"	CARTA N° 050 -2026-OGAJ- GM/MPT	026-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 424-2026- <u>GDU/MPT (10/04/2026)</u>
52	91573-TD 27/04/2026	RUBY MARIBEL MAQUERA PILCO "Predio ubicado en el Sector Copare, Av. Manuel A. Odría S/N"	CARTA N° 060 -2026-OGAJ- GM/MPT	038-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 596-2026- <u>GDU/MPT (06/05/2026)</u>
53	37895-TD 25/02/2026	JAIME MAURO LOPEZ MAMANI "Asociación de Vivienda Delta Pampa Colorada I - REGIÓN TACNA"	OFICIO N° 159 -2026-OGAJ- GM/MPT	069-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 188-2026- <u>GDU/MPT (05/03/2026)</u>
54	42804 -TD 03/03/2026	AGAPITO CARITA LARICO "Asociación de Vivienda Fernando Belaunde li Etapa"	OFICIO N° 139 -2026-OGAJ- GM/MPT	058-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 559-2026- <u>GDU/MPT (23/04/2026)</u>
55	39393-TD 27/02/2026	NANCY ROSARIO QUIÑONEZ LAURA "Predio ubicado Av. Collpa 07"	CARTA N° 098 -2026-OGAJ- GM/MPT	103-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 147-2026- <u>GDU/MPT (02/03/2026)</u>
56	35160-TD 23/02/2026	MARIBEL VALERIANO VALERIANO "Asoc. de Viv. Sol Naciente de Tacna"	CARTA N° 096 -2026-OGAJ- GM/MPT	098-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 146-2026- <u>GDU/MPT (03/03/2026)</u>
57	47231 -TD 09/03/2026	JOSE QUENTA ARISACA "Parcela 03 Ampliación Pozo 10, Carretera Vial Los Palos Sector Asentamiento 5 Y 6"	CARTA N° 064 -2026-OGAJ- GM/MPT	035-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 499-2026- <u>GDU/MPT (16/04/2026)</u>
58	37566-TD 25/02/2026	JOSE ALONSO GONZALES MONTENEGRO "Asociación de Vivienda y Talleres Productivos Villa los Albarracinos"	OFICIO N° 160 -2026-GM- OGAJ/MPT	068-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 150-2026- <u>GDU/MPT (02/03/2026)</u>
59	35397-TD 23/02/2026	SARITA MARIÑO MALLMA "Urbanización los Hijos de Vilauta Pocollay"	CARTA N° 097 -2026-GM- OGAJ/MPT	101-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 151-2026- <u>GDU/MPT (03/03/2026)</u>
60	53915-TD 16/03/2026	JUAN DE DIOS RIVERA FLORES "Asociación Microempresarios los camineros"	CARTA N° 119 -2026-GM- OGAJ/MPT	104-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 370-2026- <u>GDU/MPT (30/03/2026)</u>
61	53023-TD 13/03/2026	ENRIQUE VELASQUEZ QUENAYA "Asoc. Agropecuaria Union y Trabajo-Viñani Dist. G.A.L"	OFICIO N° 152 -2026-GM- OGAJ/MPT	071-2026-DM- UGRC/MPT 13/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 512-2026- <u>GDU/MPT (20/04/2026)</u>
62	58458-TD 19/03/2026	FELIX LAIME PALLE "Asociación de Vivienda Residencial Villa Virgen de Copacabana"	CARTA N° 081 -2026-GM- OGAJ/MPT	064-2026-DM- UGRC/MPT 13/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 367-2026- <u>GDU/MPT (30/03/2026)</u>
63	47287-TD 09/03/2026	RICHARD WILSON APAZA MORALES "Asoc. de Crianzas de Animales Menores El Mirador Chastural"	CARTA N° 067 -2026-GM- OGAJ/MPT	056-2026-DM- UGRC/MPT 13/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 648-2026- <u>GDU/MPT (07/05/2026)</u>
64	41941-TD 03/03/2026	RONALD MAQUERA INCACUTIPA "Asoc.de Granjas Virgen de Chapi"	CARTA N° 095 -2026-GM- OGAJ/MPT	063-2026-DM- UGRC/MPT 13/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 264-2026- <u>GDU/MPT (13/03/2026)</u>

525-2026

65	76572-TD 10/04/2026	JOSÉ LEONCIO MAQUERA FORAQUITA "Asoc. de Microempresarios Industriales Y Talleres San Carlos II"	CARTA N° 073 -2026-GM- OGAJ/MPT	043-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 562-2026- <u>GDU/MPT (24/04/2026)</u>
66	46948-TD 09/03/2026	ALDO ENRIQUE MONJE QUISPE "Asociación de Vivienda los Leones del Sur"	OFICIO N° 126 -2026-GM- OGAJ/MPT	0034-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 423-2026- <u>GDU/MPT (10/04/2026)</u>
67	42624-TD 03/03/2026	EMILIO ALBERTO ESCATE SAYRA "Pago Silpay"	CARTA N° 072 -2026-GM- OGAJ/MPT	044-2026-DM- UGRC/MPT 10/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 289-2026- <u>GDU/MPT (18/03/2026)</u>
68	86066-TD 21/04/2026	LIZANDRO AUGUSTO CANDIA CATACORA "Asociación de Vivienda 23 de Enero"	CARTA N° 059 -2026-OGAJ- GM/MPT	017-2026-DM- UGRC/MPT 10/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 592-2026- <u>GDU/MPT (28/04/2026)</u>
69	47044-TD 09/03/2026	PORFIRIO MAMANI CHURA "Asociación de Vivienda Altavista"	CARTA N° 052 -2026-OGAJ- GM/MPT	024-2026-DM- UGRC/MPT 10/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 382-2026- <u>GDU/MPT (06/04/2026)</u>
70	47025-TD 09/03/2026	ERICA GUDITH LAQUE CACCI "Asociación Agrícola Talleres de Vivienda para Animales menores Sol Oriente"	CARTA N° 054 -2026-OGAJ- GM/MPT	022-2026-DM- UGRC/MPT 10/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 380-2026- <u>GDU/MPT (06/04/2026)</u>
71	46680-TD 06/03/2026	CIRILO VELASQUEZ LAURA "Asociación Asentamiento Humano El Agustino"	CARTA N° 076 -2026-OGAJ- GM/MPT	040-2026-DM- UGRC/MPT 10/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 332-2026- <u>GDU/MPT (24/03/2026)</u>
72	53645-TD 16/03/2026	TIBURCIO CHOQUE QUISPE "Asociación Pecuaria Hermosolica Nueva Era"	OFICIO N° 129 -2026-GM- OGAJ/MPT	031-2026-DM- UGRC/MPT 10/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 377-2026- <u>GDU/MPT (06/04/2026)</u>
73	50326-TD 11/03/2026	MARCELINA YANINA PATIÑO YAULLI "Comité Central Red Campesina Operador de Aguas Atmosféricas"	CARTA N° 104 -2026-GM- OGAJ/MPT	087-2026-DM- UGRC/MPT 25/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 498-2026- <u>GDU/MPT (16/04/2026)</u>
74	74051-TD 08/04/2026	LUCILA CHIPANA MOLINA "Asociación Agropecuaria Valle 2000"	CARTA N° 111 -2026-GM- OGAJ/MPT	094-2026-DM- UGRC/MPT 26/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 511-2026- <u>GDU/MPT (20/04/2026)</u>
75	69978-TD 01/04/2026	OSWALDO QUISPE MOLLUNI "Asoc. de Viv. Río Bravo Ex Parqucito"	OFICIO N° 136 -2026-OGAJ- GM/MPT	051-2026-DM- UGRC/MPT 11/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 555-2026- <u>GDU/MPT (22/04/2026)</u>
76	46397-TD 06/03/2026	ROGER ROBERTO LARICO HUAYNA "Asociación de Vivienda el Romi"	OFICIO N° 172 -2026-GM- OGAJ/MPT	113-2026-DM- UGRC/MPT 31/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 291-2026- <u>GDU/MPT (19/03/2026)</u>
77	35069-TD 23/02/2026	JORGE ENCINAS MAQUERA "Asociación de Parque Industrial de Viñani"	OFICIO N° 176- 2026- GM-OGAJ/MPT	109-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 86-2026-GDU/MPT <u>(23/02/2026)</u>
78	95681-TD 30/04/2026	ALBERTO FILOMENO ESPINOZA ACOSTA "Sector Magollo Latera 11-E"	CARTA N° 058 -2026-OGAJ- GM/MPT	018-2026-DM- UGRC/MPT 7/09/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 598-2026- <u>GDU/MPT (06/05/2026)</u>
79	91573-TD 27/04/2026	RUBY MARIBEL MAQUERA PILCO "Predio ubicado en el Sector Copare, Av. Manuel A. Odría S/N"	CARTA N° 055 -2026-OGAJ- GM/MPT	021-2026-DM- UGRC/MPT 10/09/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 596-2026- <u>GDU/MPT (06/05/2026)</u>
80	37464-TD 25/02/2026	JOSÉ FELIPE MAMAN MAMANI "Frente Único de Asociaciones de Comerciantes Vía Auxiliar Tarata"	CARTA N° 084 -2026-GM- OGAJ/MPT	067-2026-DM- UGRC/MPT 14/08/2026	NULIDAD DE OFICIO DE LA CARTA N° 137-2026- <u>GDU/MPT (02/03/2026)</u>